

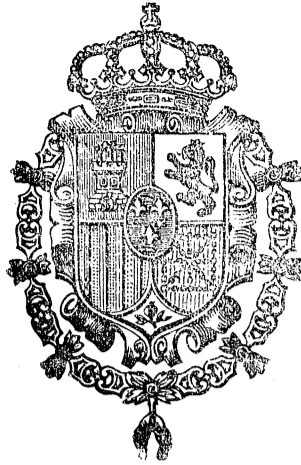
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 6
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.....	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.....	— 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para recibirlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico, hasta sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolos con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	OBSERVACIONES
	Pesetas.	
Doña Carmen Moya Aguilar.....	1.350	»
Gregoria Sevillano González.....	625	»
Juana Reyes Castellana.....	275	»
D. José Mellid y de las Casas y hermanos.....	1.350	»
Doña Felisa Margarita Bosque y Gracia.....	547'50	»
María Josefa Sánchez Campoy.....	400	»
Francisca Luca Beltrán.....	750	»
Antonia Sitjes Vidal.....	638'75	»
Ramona Joubert y Salazar.....	1.250	»
Práxedes Mena y Lario.....	2.500	»
Gregoria Mariscal y García.....	638'75	»
Rosa Guillén Rubio.....	1.100	»
María de los Dolores Carmona y Molina.....	1.725	»
Juana Josefa Montero Cano.....	182'50	»
José Cotos Gayoso.....	182'50	»
Bonifacio Báez López.....	182'50	»
Juan Veigarredonda Méndez.....	182'50	»
Santiago Cortés Fernández.....	182'50	»
José Cuatre Casas Campobí.....	182'50	»
Joaquín Monclús Torres.....	182'50	»
Doña María del Carmen Demetre y Surroca.....	1.277'50	»
María Piedad Pozo y Taengua.....	1.000	»
Encarnación Gozalvo Martínez.....	625	»
Librada Belabal Riu.....	1.642'50	»
Diego Rodríguez Río.....	182'50	»
Josefa Navarro Molina.....	182'50	»
Francisco Parés Luque.....	182'50	»
Luis García Estévez.....	182'50	»
Felipa Sanz Alonso.....	182'50	»
Graciano García.....	182'50	»
Enrique Cereceda Simón.....	182'50	»
Andrea Vázquez Gómez.....	182'50	»
Juan del Campo Fernández.....	182'50	»
Angela Palomares Carretero.....	182'50	»
Francisco Morales Mora.....	182'50	»
Manuel Vera Ragel.....	182'50	»
Marcos Rubio Pérez.....	182'50	»
Manuel Cano Gómez.....	182'50	»
Salud Valentín Jiménez.....	182'50	»
Joaquina Melchor Gómez.....	182'50	»
Polonia Malpartida Burgalés.....	182'50	»
Joaquín Pujol Aubert.....	273'75	»
Vicente Casares Castillo.....	182'50	»
Luisa Mate Sanz.....	182'50	»
Concepción Salazar Délamo.....	182'50	»
Galo Pérez Velasco.....	182'50	»
María Pineda García.....	182'50	»
María Redondo Santos.....	273'75	»
Doña Cirila Martínez Pablo.....	1.100	»
María de la Concepción Martínez Mendiolaogitia.....	1.250	»
María Isabel Fernández Carbonell.....	1.250	»
Elvira Berbeu y Echanis.....	625	»
D. Mariano Moreno Levadense y hermanos.....	1.250	»
Doña Higinia Poblete y Ballesteros.....	470	»
José Montañana Alandi.....	182'50	»
Doña Adoración Norberta Muñoz é Illana.....	638'75	»
Demetria Venero Maeso.....	1.100	»
Benito Alvarez Campelo.....	182'50	»

NOMBRES

Pensión anual que se les señala. — Pesetas.

OBSERVACIONES

José Abellán Morán.....	182'50	»
Francisco Vidal Portella.....	182'50	»
Antonio Moreno Garrido.....	182'50	»
Doña Constanza Mansilla Marne.....	638'75	»
José González Rodríguez.....	182'50	»
Antonio Vázquez Barrios.....	182'50	»
Simón Rivera López.....	182'50	»
Doña Margarita Fernández Guzmán.....	400	»
María del Carmen Crosa y Pancorbo.....	638'75	»
Luisa Fernández de Parga Rolam.....	450	»
Juan González Aradas.....	182'50	»
Doña Francisca García Parga.....	470	»
Rosario Polo Montero.....	1.725	»
María Navarro Franco.....	1.725	»
Josefa Oña Chinchurreta.....	821	»
María Angela Martínez García y hermanos.....	547'50	»
María Manuela Peña García.....	375	»
Ramón Santolaria Ibars.....	182'50	»
Doña Filomena de Mesa Membrano.....	375	»
Vicenta López Colomer.....	625	»
Francisco López Forgoso.....	182'50	»
Doña Juana Fernández Pérez.....	625	»
Elena Conde Liaño.....	625	»
Demetrio Castillo García.....	182'50	»
Marcelino Torrent Horta.....	182'50	»
Doña Amelia Navaja y García.....	470	»
D. Florentino Ruiz Borlanga.....	273'75	»
Doña Casimira Rivera y Barrera.....	1.125	»
Antolina Duval y Oliver.....	1.250	»
Dolores Aparicio Falcón.....	450	»
Vicenta Pascual Centellés.....	175	»
Josefa Gómez González y hermano.....	625	»
Pilar Gallardo Alvarez y hermanos.....	1.145	»
Segunda Lugo Viña y Oliver.....	405	»
Josefa Vargas López de Molina.....	1.100	»
María del Pilar Martínez Hernández.....	625	»
Cándida Arizaga y Valcárcel.....	450	»
D. Humberto Jaraldo Beltrán y hermanos.....	1.125	»
Doña Mariana Compañy y Mari.....	638	»
Elvira Larragay Casada.....	182'50	»
Modesto Andrés Ortega.....	182'50	»
Santiago Gómez Heras.....	182'50	»
Ramón Martí Pla.....	182'50	»
Nemesia Marquina García.....	182'50	»
Nicolasa Mora Fernández.....	182'50	»
Doña Luciana Sanz Delgado.....	821'25	»
Carmen Santos Hurtado.....	182'50	»
Vicenta Brotons Rico.....	182'50	»
Nemesia Domínguez Núñez.....	182'50	»
Asunción Neila Vallejo.....	273'75	»
Ana María Escribá Vela.....	182'50	»
Antonia López Sánchez.....	182'50	»
Cándida Martínez Fernández.....	547'50	»
Doña Magdalena Rodríguez Cintel.....	1.277'50	»
María de la Concepción Bisellach Matheu.....	2.372'50	»

Madrid 29 de Octubre de 1897.—CORREA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.	OBSERVACIONES
		Pesetas.	
Soldado.....	Vicente García Arjona.....	38'02	»
Idem.....	Victor Menach Marzal.....	22'50	»
Músico.....	José María Porto Mallo.....	37'50	»
Idem.....	Dionisio Acevedo Arrillaga.....	45	»
Corneta.....	Leandro Mesa Castro.....	28'13	»
Guardia civil.....	Claudio Fernández Alvarez.....	22'50	»
Capitán.....	D. Francisco Bravo Amo.....	225	»
Primer Teniente.....	Tomás Guillén Villar.....	157'50	»
Capitán.....	Juan Algerich Rubiera.....	225	»
Sargento.....	Pedro Medina Martínez.....	75	»
Comandante.....	D. Benito del Campo Cubo.....	375	»
Obrero.....	Juan Concepción García.....	28'13	»
Sargento.....	Juan Fandos Gascón.....	75	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.	OBSERVACIONES
Comandante	D. Juan Hernández Carreño	375	»
Primer Teniente	Benito Vera Garayoa	168'75	»
Guardia civil	Fernando Alcaraz Ramón	22'50	»
Sargento	Luis Pérez Merino	100	»
Capitán	D. Juan Lozano Díaz	225	»
Guardia civil	Manuel Pérez Barragán	22'50	»
Idem	Francisco Acosta Cortés	28'13	»
Idem	Bernabé García Gómez	28'13	»
Idem	Modesto Gómez Araujo	22'50	»
Idem	Anastasio Trenado Cascos	22'50	»
Soldado	Antonio Agra Buján	22'50	»
Subinspector	D. Luis García Marchante	562'50	»

Madrid 29 de Octubre de 1897.—CORREA.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de Hacienda de la provincia de Murcia.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Primer trimestre de 1897 a 98.

D. Anselmo Sandoval y Braco, Agente ejecutivo de esta zona por débitos a la Hacienda. Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondientes a dicho período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Octubre he dictado la siguiente:

*Providencia.* — De conformidad con lo que dispone la regla 2.ª, art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incurso en el apremio de segundo grado, con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente a la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos, y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas
4	D. Antonio Espinosa	Forastero	7'38
6	Antonio Sánchez Pérez	Idem	2'83
15	Agustín Bermúdez	Idem	4'55
16	Asensio Inglés	Idem	17'88
19	Anacleto Pedreño Meroño	Idem	12'55
27	Agustín Candela	Idem	109'46
31	Agueda Soto Viuda	Idem	3'29
35	Antonio Menchón Cárcelos	Idem	4'14
70	Antonio Guzmán Gómez	Idem	2'11
77	Andrés Jiménez Beltrán	Idem	4'94
87	Agustín Hernández Henarejos	Idem	2'73
93	Andrés Montalván Ganga	Idem	46'38
95	Antonio Falcón	Idem	5'40
101	Ana María Imbernón Fernández	Idem	19'53
118	Cayetano Guardut	Idem	65'01
119	Doña Carmen Soler	Idem	2'58
120	Concepción Cebrían	Idem	2'01
129	Sra. Condesa Viuda de Orgaz	Idem	19'25
133	D. Cayetano Mazorra	Idem	3'01
137	Doña Concepción Menchón España	Idem	3'19
138	Sr. Conde Clavijo	Idem	11'90
139	Doña Concepción Caster Ruiz	Idem	2'28
140	D. Cristóbal Pérez, el Javalinero	Idem	8'51
155	Doña Concepción Cárcelos	Idem	7'15
161	Carmen López Arce	Idem	1'93
163	D. Cayetano García Martínez	Idem	3'86
164	Doña Carmen Ayllón	Idem	3'57
166	Catalina Saavedra Bribola	Idem	5'12
169	D. Cayetano García	Idem	12
173	Doña Carmen Díaz Manresa	Idem	19'25
176	Sr. Duque de Tamames, Administrador Miguel Carques	Idem	9'37
179	D. Diego García	Idem	5'22
185	Diego Ruiz Carrillo	Idem	1'78
186	Deogracias García	Idem	9'08
187	Diego Jover Sánchez	Idem	9'50
196	Doña Dolores Sánchez del Portillo	Idem	11'34
200	Dolores Manresa	Idem	16'14
201	D. Damián Díaz Jiménez	Idem	12'05
202	Diego García Alix	Idem	18'12
203	Diego López Molina	Idem	1'84
204	Doña Dolores Sánchez del Portillo	Idem	2'58
205	D. Diego Vivo García	Idem	3'14
211	Esteban Hidalgo Menchón	Idem	3'48
235	Eulogio Inclán Miguel	Idem	164'45
237	Doña Encarnación López López	Idem	8'14
239	Fábrica de Pólvora	Idem	22'08
243	D. Francisco Alarcón Sánchez	Idem	13'24
249	Francisco Jiménez Riquelme	Idem	14'03
250	Francisco Salinas	Idem	1'69
251	Francisco Menárguez, Presbítero	Idem	11'30
252	Francisco Hidalgo Sánchez	Idem	9'41
255	Francisco Hernández Madrid	Idem	1'74
258	Francisco Ayllón Fajardo	Idem	53'49
262	Francisco Tolma	Idem	2'72
263	Fulgencio Menárguez Menchón	Idem	3'71
267	Francisco Riquelme	Idem	4'55
268	Francisco Martínez Riquelme	Idem	7'71
269	Francisco García Romero	Idem	2'44
270	Francisco González	Idem	1'69
272	Francisco Beltrán	Idem	5'12
276	Francisco López, el Chamo	Idem	2'86
286	Francisco de la Riva García	Idem	10'13
299	Fernando Meseguer Cascales	Idem	1'54
303	Francisco Falcón Lorenzo	Idem	28'72
305	Francisco Menárguez Lorente	Idem	4'55
309	Francisco Gómez Torralva	Idem	1'70
311	Francisco Pellicer López	Idem	2'73
316	Francisco Abellán Gil	Idem	16'57
324	Francisco Frutos Riquelme	Idem	11'62

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — P. Aetas.
334	D. Francisco Martínez Lozano	Forastero	35'13
338	Francisco Díaz Manresa	Idem	3'98
340	Francisco García Belmonte	Idem	5'97
341	Francisco Sáez Hurtado	Idem	4'41
344	Gregorio Pozzoa	Idem	12'47
349	Ginés Hurtado	Idem	2'58
351	Jerónimo Roca	Idem	2'58
352	Ginés Hurtado Cortina	Idem	1'69
354	Ginés Cascales	Idem	2'06
355	Gregorio Sánchez	Idem	18'68
359	Ginés Vicente García Sánchez	Idem	3'01
363	Herederos de Doña Luisa Campos	Idem	3'42
364	Idem de Doña Dolores Muñoz	Idem	10'21
365	Idem de D. Ignacio Sáez	Idem	2'29
366	Herederos de D. Mariano Soler	Idem	7'15
371	Idem de Doña Asunción Ruiz	Idem	55'73
372	Idem de D. José Ruiz	Idem	1'69
376	Idem de D. José Pérez Truyol	Idem	28'34
377	Idem de Doña María Francisca Noguerón	Idem	12'24
379	D. Hilario María Pérez	Idem	54'76
381	Herederos de D. Ramón Marín Barnuevo	Idem	54'24
384	D. Hipólito Martín Ballester	Idem	24'91
388	Ignacio Serón	Idem	43'42
401	Juan Saura Roca	Idem	22'36
411	José Alarcón López	Idem	11'34
418	Joaquín Moreno	Idem	17'55
420	José Huertas	Idem	4'70
421	Juan Pérez	Idem	9'64
435	Juan Coneso	Idem	8'51
452	José Carrillo	Idem	4'84
456	José Domingo Donfu	Idem	13'32
460	Juan Almagro Sáez	Idem	5'78
461	José Alburquerque	Idem	9'92
464	Juan Martínez Triviño	Idem	6'35
466	Juan Pérez Moreno	Idem	2'29
468	Jesualdo Cebrían	Idem	51'65
487	José Fenor Ramírez	Idem	2'73
490	Juan Martínez	Idem	9'18
496	José Valverde	Idem	2'68
501	Juan Manuel Ortuño	Idem	2'78
502	Juan Cárcelos Pelero	Idem	2'39
503	José Manuel Serrano	Idem	15'01
504	José María Soto Menchón	Idem	4'27
505	Julio Ronchel Arriño	Idem	3'23
510	Juan Martínez Toledo	Idem	13'69
515	Juan Conesa Osete	Idem	2'29
517	José María Espinosa	Idem	10'53
529	José Mergelina Requena	Idem	13'25
530	José Servet Pérez	Idem	8'01
531	José Egca Lizán	Idem	5'88
542	Juan Pérez Moreno	Idem	16'99
543	Juan Sánchez García	Idem	3'42
544	José Yagues Ballester	Idem	1'69
547	José Rosique Sánchez	Idem	18'55
560	Juan López Barceló	Idem	1'73
568	Juan Saura Martos	Idem	6'35
574	Juan Marín Jiménez	Idem	5'97
578	José Ferrer Martínez	Idem	4'27
590	Joaquín Inglés Rosique	Idem	5'68
598	José Martínez Lorente	Idem	1'69
602	Joaquín Ruiz	Idem	2'05
603	Juan Antonio Céspedes	Idem	2'06
616	Juan Costa Molero	Idem	11'90
618	José Sánchez Aroca	Idem	3'01
622	Juan Pedro Blanco Turpin	Idem	2'99
627	José Díaz Manresa	Idem	9'18
629	Doña Josefa Jiménez García	Idem	3'62
631	D. Juan Buendía Arcos	Idem	167'71
634	Doña Josefa Cañadas Moreno	Idem	15'11
641	D. León Martínez	Idem	6'06
653	Luis Ortiz Lorente	Idem	4'32
658	Luis Ortiz	Idem	2'58
660	Lorenzo Díaz Manresa	Idem	8'51
661	Doña Leonor Díaz Manresa	Idem	22'92
663	Leandra Jiménez Cazorra	Idem	4'42
679	D. Mariano Trives Salinas	Idem	30'84
684	Manuel Pérez Montoya	Idem	17'55
685	Matías Fernández	Idem	5'68
686	Manuel Rodríguez, Endo. D. José María Peña	Idem	8'51
687	Mariano Castillo García	Idem	3'76
690	Doña María Vázquez, viuda de Zabala	Idem	3'13
692	María de la Paz Carrillo	Idem	5'68
697	María de los Remedios Cegarra	Idem	4'75
703	María Josefa Roca de Togores	Idem	1'73
705	Micaela Hurtado, viuda de Carrillo	Idem	2'13
714	D. Manuel Jiménez Roca	Idem	9'07
719	Doña María de los Dolores de Bustos Vizconde de Ríos	Idem	12'85
720	D. Mariano Alcaraz Zabala	Idem	7'25
741	Doña Micaela Hurtado Carrillo	Idem	4'08
743	D. Mariano Sánchez Izquierdo	Idem	2'29
752	Manuel Martínez Casado López	Idem	10'58
753	Martín Martínez Victorio	Idem	2'01
761	Miguel Ros Hernández	Idem	1'88
762	Doña María Rosique Ruiz	Idem	7'15
765	María de la Concepción Menchón Cárcelos	Idem	5'45
769	María del Rosario García Pagán	Idem	13'47
776	D. Nicolás Salmerón Ros	Idem	4'55
782	Pedro Mercader Cascales	Idem	15'13
785	Pedro Marín Meroño	Idem	4'95
791	Pedro Barceló López	Idem	2'86
808	Pedro Aguilar	Idem	5'68
813	Pedro Benito García, Presbítero	Idem	6'86
817	Pedro Legaz	Idem	3'84
826	Pascual Galindo Valverde	Idem	2'73
828	Pedro Lorente Jiménez	Idem	3'14
830	Pedro Legaz Barceló	Idem	1'84
833	Pedro Martínez Izquierdo	Idem	2'29
835	Pedro Lorente Guzmán	Idem	6'85
836	Pedro Lorente	Idem	4'84
840	Ramón Guerrero	Idem	1'75
846	Ramón Almagro Serrano	Idem	16'85
847	Rodrigo Cárcelos, su viuda	Idem	2'39
849	Ricardo Fernández de la Reguera	Idem	23'21
851	Manuel López Medina	Idem	2'73
860	Rodrigo Martínez Victorio	Idem	1'54
867	Serafín Sorve	Idem	8'33
868	Salvador Sáez	Idem	2'01
869	Salvador Hidalgo	Idem	12'90
872	Salvador Macanas	Idem	3'14
873	Salvador Pérez Martínez	Idem	1'73
877	Saturnino García Sánchez	Idem	4'14
878	Salvador Almela Cascales	Idem	2'11

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pese'as.
876	Doña Soledad Salazar Chico de Guzmán.....	Forastero.....	82'13
880	D. Sebastián Menguer Méndez.....	Idem.....	1'54
881	Doña Sofía y D. Alejandro Denia Soler.....	Idem.....	3'54
882	D. Salvador Lizán Peñafiel.....	Idem.....	15'01
884	Salvador Hernández García.....	Idem.....	2'68
887	Salvador Hernández Urdieta Martínez.....	Idem.....	5'55
905	Tomás Carrión García.....	Idem.....	21'38
906	Tomás Soto Hernández.....	Idem.....	10'36
908	Viuda de Diego Hurtado.....	Idem.....	3'14
910	Viuda de Francisco Ayllón.....	Idem.....	6'12
913 d.º	Francisco Servet Ferrer.....	Idem.....	24'90

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pese'as.
919	Valeriano Noguera.....	Forastero.....	7'94
921	Valeriano Costa Judea.....	Idem.....	24'91
919 d.º	M.º de Pina y Monserrate.....	Idem.....	6'25

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, cuyos domicilios se ignoran, extendiendo el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las sentencias de 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la GACETA de 14 de Octubre del mismo.

Murcia 23 de Octubre de 1897.—El Agente ejecutivo, Anselmo Sandoval. 3517—M

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de dond proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Vitoria.—Salvador Vegadaín, Pelayo, 58, cuarto.  
New York.—Jarritu, sin señas.  
Almería.—Evaristo Caro, Fuencarral, 102.  
Avilés.—Boffil, sin señas.  
Valencia.—Catalina Mate, Leganitos, 41.  
Casetas.—Dolores del Río, Serrano, 31.  
Aranjuez.—Lorenzo Vera, Fonda del Comercio.  
Ciudad Rodrigo.—Ildefonso Medina Izquierdo, Cuartel de artilleros.  
Madrid 1.º de Noviembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Gregorio L. Gavilán.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados militares.**

**ALGECIRAS**

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por tercera vez al reo por el delito de contrabando Alonso Olmedo Fernández, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Algar, vecino de Paterna de la Rivera, casado, jornalero, de veintisiete años, sin instrucción, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para que elija defensor en la sumaria número 134 del 95, que se le sigue por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel pública de esta ciudad y á mi disposición.

Algeciras 29 de Octubre de 1897.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 3538—M

**BARCELONA**

D. Juan Riera Villalobos, segundo Teniente del batallón de Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor militar de esta plaza.

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor en el expediente de ab intestato que me hallo instruyendo por el fallecimiento del soldado Pedro San Martín López, ocurrido el día 13 de Septiembre de 1897 á bordo del vapor *Isla de Mindanao*, en la travesía de Manila á esta capital, por el presente y primer edicto cito y llamo á los padres ó parientes más próximos del ya citado soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde el día de la publicación de este edicto, se presenten en el cuartel de Jaime I de esta capital, con los documentos con que puedan acreditar ser herederos del referido finado; todos ellos en debida forma legalizados.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 23 de Octubre de 1897.—Juan Riera Villalobos. 3539—M

**CARTAGENA**

D. Luis Márquez Peris, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de esta plaza y de la causa seguida por dirigir expresiones insolentes contra la Guardia civil.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, requiero en nombre de la ley, y en el mío le ruego y encargo, que procedan á la busca y captura de un individuo que dice llamarse Ramón Martín Toledo, y que tiene las siguientes señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, estatura un metro 780 milímetros, señas particulares una cicatriz en el carrillo derecho, y que si fuere habido lo pongan á mi disposición con las precauciones necesarias para evitar su fuga.

Al efecto se extiende la presente requisitoria en Cartagena á 23 de Octubre de 1897.—Luis Márquez.—El Secretario, José Rocha. 3542—M

**CASTELLÓN**

D. Francisco Sánchez García, Capitán de la zona de reclutamiento de Castellón, núm. 18, y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo expediente contra el recluta Juan Bautista Juliá Sanz, del reemplazo de 1896, hijo de Francisco y de Francisca, natural de San Jorge, partido de Vinaroz, provincia de Castellón, nacido el 20 de Octubre de 1876, estatura un metro 695 milímetros, de estado soltero, oficio cerrajero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, y señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, acusado de primera desertación;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por esta primera y única requisitoria cito y emplazo al referido recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Castellón*, se presente en este Juzgado militar, calle de San Luis, núm. 3, á

ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en su busca y captura, y lo pongan á mi disposición, caso de ser habido ó presentado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Castellón 23 de Octubre de 1897.—El Juez instructor, Francisco Sánchez. 3525—M

**Juzgados de primera instancia.**

**BRIHUEGA**

D. José Pajares Puigsegur, Juez municipal Letrado de esta villa, y encargado del de instrucción por jubilación del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Félix Díaz Manzanedo, de cuarenta y siete años, quinquillero ambulante, sin domicilio fijo, natural de Tendilla, para que dentro de cinco días, á partir desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por expención de moneda falsa y uso de nombre supuesto contra Nicanora Collado Cruz, que también se nombra Vicenta Cámara Parrilla, y el que dice ser su hijo Simón Maroto Collado, y el cual también se nombra Hermenegildo Díaz Camara, para que preste declaración.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles y militares, y especialmente á todos los individuos de la policía judicial, que procedan á la busca de dicho Félix, y caso de ser habido lo detengan y pongan á mi disposición, con las debidas seguridades en la cárcel de este partido.

Dado en Brihuega á 25 de Octubre de 1897.—José Pajares. Remigio Machicado. J—7699

**CACERES**

Por el presente se hace saber que en la causa que se referirá se ha dictado un auto sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto sentencia.—En la ciudad de Cáceres, á 20 de Octubre de 1897, el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de la misma y su partido; habiendo visto la presente causa entre partes, de la una el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda, y de otra, como procesado José Cuniel Barba, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Castañar de Ibor, partido de Naval Moral de la Mata, casado, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, cuya vecindad se ignora; y ....

S. S. por ante mí dijo que debía sobreseer y sobreseía en esta causa, y condenar, como condenaba, á José Coriel Barba en la multa de 42 pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente, y los gastos y costas del proceso, confirmando el comiso del género aprehendido; y para su notificación al procesado, mediante su declaración de rebeldía, insértese los oportunos edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de este auto sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; notifíquese al Sr. Abogado del Estado y elévese á la Superioridad testimonio literal del mismo, á las efectos oportunos.

Lo proveyó, manda y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Alberto Vela y López.—Eusebio Huéllamo.»

Y para su notificación al procesado, expido el presente, que firmo en Cáceres á 22 de Octubre de 1897.—Alberto Vela y López.—Por su mandato, Eusebio Huéllamo. J—7700

**CARTAGENA**

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor del robo de un reloj de níquel con colgante, unos gemelos para teatro color negro, un paraguas de algodón en buen uso y una pistola de dos cañones, nueva, sistema Lefauchaux, calibre nueve, verificado en la tarde del día 14 de Septiembre último, á Dolores Triviño Navarro, en su domicilio, calle de San Vicente, núm. 8, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, núm. 21, á fin de recibirle declaración en la referida causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á 20 de Octubre de 1897.—Mariano Luján.—El actuario, Manuel Belda. J—7701

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación de D. Francisco Povo, se siguió causa por el delito de hurto contra José Rivas Pérez, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, natural de Cox, partido de Dolores (Alicante), vecino de esta ciudad, sin instrucción y con antecedentes penales; y Francisco Vicente Beltrán, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, natural de Murcia, vecino de Cartagena, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales; y en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso, con

las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que les resulten en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Murcia y Alicante y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 23 de Octubre de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandato, excusando á D. José Bayo, Francisco Bautista Soriano. J—7702

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación de Don Benito Polo se siguió causa por el delito de lesiones contra Lorenzo Ferrando Tello, de treinta y dos años de edad, hijo de Lorenzo y Gracia María, natural de Alberique, provincia de Valencia, vecino de Cartagena, paraguero, con antecedentes penales, y en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resulten en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Murcia y Valencia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 23 de Octubre de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandato, excusando á D. José Bayo, Francisco Bautista y Soriano. J—7703

**CEBREROS**

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa seguida contra Demetrio Andrial García y Julián Arnáiz Cambronera, de oficio cesteros, por homicidio de Juan Arnáiz y lesiones graves á Miguel Andrial, han sido declarados rebeldes aquellos procesados, reservándose á los perjudicados Miguel Andrial Valiente y Eusebia Cambronera Merino, ambulantes, de oficio cesteros, la acción que les corresponda para la reparación del daño é indemnización de perjuicios, á fin de que puedan ejercitarla independientemente de la causa por la vía civil contra los que fueron responsables, y que se les notifique esta resolución por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID por ignorarse su domicilio.

Y con el fin de que se publique en dicha GACETA, según lo acordado, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Cebreceros á 20 de Octubre de 1897.—V.º B.º—Mariano García.—El Escribano, Nicolás Carrillo. J—7704

**CERVERA**

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Cervera.

Por la presente requisitoria se hace saber que me hallo instruyendo causa criminal sobre robo de un carro con su toldo, esteraz y aparejos, de D. Gabriel Llisterri y Giner, comerciante y vecino de Morella, cuyo robo se verificó en el pueblo de Verdú en la noche del 19 al 20 del actual.

En su virtud, se expide la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, que no están bajo mi jurisdicción, lo mismo á los individuos de la policía judicial, les encargo procuren la busca del indicado vehículo, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de encontrarse disponer su ocupación y detención de la persona en cuyo poder se halle, remitiendo uno y otra á disposición de este Juzgado.

Dada en Cervera á 24 de Octubre de 1897.—Emilio Carreño.—Ante mí, Domingo Agulló, Escribano.

*Señas del vehículo de que se trata.*

Las cadenas donde se engancha la caballería nacen sobre unos 25 centímetros del capasalet, teniendo dichas cadenas 110 centímetros de longitud; en el vano del toldo hay la piel cosida al arco de hierro, siendo el toldo de lona de algodón blanco, con sus arquillos y barras traveseras de color encarnado, siendo el comedor, ó sea la parte trasera, ropa lona blanca con las iniciales G. L., entre ambas un ramo de piel, y en medio una corona de extremo á extremo, llevando en la parte izquierda de dicho toldo un rótulo, que casi no se comprende, que dice «Blay de Tracio»; las esteraz están en buen estado, y debajo de ellas una tabla de dos metros de largo por 25 centímetros de ancho. J—7705

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de un carro de tamaño mediano, en buen estado, pintado de verde menos las ruedas, que lo son de color encarnado, teniendo puestas las esteraz en sus partes laterales y en los fondos, con la seña especial de tener tres pequeños cortes en el madero de detrás que forma la caja del carro, el cual fué robado la noche del 19 al

20 del actual de un cercado de la villa de Verdú, de propiedad dicho vehículo de Francisco Vallaura y Llobera, y caso de encontrarse lo ocupen poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su adquisición legítima.  
Dada en Cervera á 26 de Octubre de 1897.—Emilio Carreño.—Por su mandado, Ramón M. Borruix. J—7706

CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Melchor Pérez Polo, hijo de José y Vicenta, de treinta y tres años, soltero, natural y vecino de Valencia, mozo de billar, y José Elías Claramunt, hijo de José y Luisa, de treinta y siete años, soltero, dedicado al comercio, natural de Vila Novellá, partido de Igualada, provincia de Barcelona, de donde es vecino, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en sumario que se les sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, individuos de la Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.  
Dada en la Coruña á 23 de Octubre de 1897.—José Román Junquera.—De su orden, José Fernández. J—7682

CIUDAD REAL

D. Daniel Barragán, Juez municipal de Ciudad Real é interino de instrucción de la misma y su partido.

Cita y llama á Pedro Moreno Alvaro, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, y Tomasa Escribano Peña, de veintitrés años de edad, ocupada en las labores de su sexo, vecinos de Miguelturra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles indagatoria en la causa que se les sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.  
Dado en Ciudad Real á 26 de Octubre de 1897.—Daniel Barragán.—El Secretario de actuación, Agustín Díaz Balmaseda. J—7707

CORDOBA

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Polo Cantero, Secretario que fué del Juzgado municipal de Palma del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle Marqués del Villar, número 3, á prestar indagatoria en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes á la busca y captura de dicho procesado, que caso de ser habido pondrán á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.  
Dada en Córdoba á 23 de Septiembre de 1897. = Antonio Alonso Solano. = El actuario, Pedro Fresno. J—7709

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la sustracción de un reloj de acero negro y una moneda de dos pesetas, que tuvo lugar en la noche del 10 del actual al vecino de esta ciudad D. Amador Barrios, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, calle Marqués del Villar, número 3, para responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.  
Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, y en el mío le pido y encargo, procedan á la busca de dicho reloj y moneda de dos pesetas, y á la captura de los autores de la sustracción, que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.  
Dado en Córdoba á 25 de Octubre de 1897.—Antonio Alonso Solano.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández. J—7708

CHANTADA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Cándido Conde Ramos, conocido por Fontebou, natural y vecino de Santa María de Vilameña, Ayuntamiento de Taboada, de veintiocho años, soltero, empresario de coches, su estatura alta, grueso, de buen color, algo cargado de hombros, barba afeitada y poca, sin bigote, nariz afilada, ojos azules; viste traje completo de corte ablandado, sombrero del mismo color, y calza botines blancos, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde que tenga efecto la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para ser indagado en el sumario que se le instruye sobre asesinato de D. Agapito Otero Cortés y lesiones á Don Manuel Arias García y su hija Doña María Arias Lorenzo, vecinos de esta villa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habido, en la cárcel de esta referida villa.  
Dada en Chantada á 22 de Octubre de 1897. = Amadeo Domínguez.—El actuario, A. Avelino Vázquez. J—7683

ENGUERA

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Enguera y Secretaría de mi cargo por robo de un caballo á Gabriel Miralles García, vecino de Bolbaite, se manda citar á Mariano Rueda Sánchez, Julián Moreno Gil y Francisco Caselles Cuenca, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Valencia, comparezcan en la sala audiencia á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
Enguera 26 de Octubre de 1897.—Juan A. Foxá. J—7710

ESTEPA

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Jenures y Montaner, vecino de Loja, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde aquél en que tenga lugar la fijación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado á declarar como testigo en causa que instruyo por estafa; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.  
Dado en Estepa á 23 de Octubre de 1897.—Daniel Morcillo.—Por mandado de S. S., José Peña. J—7711

VILLACARRILLO

D. Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que se sigue contra Ramón Vázquez Ortega, cuyas señas se expresarán, por disparo y lesiones, fugado de las cárceles de esta ciudad, he acordado, cumpliendo con lo mandado por la Audiencia provincial de Jaén, se proceda á la busca y captura de dicho procesado, y para ello pido, ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, así como á las demás Autoridades y agentes de policía judicial que supiesen el paradero del Ramón Vázquez Ortega, procedan á su prisión y remisión á la cárcel correccional de Jaén á disposición del Sr. Presidente de expresada Audiencia provincial.  
Dada en Villacarrillo á 20 de Octubre de 1897.—Enrique Castellano.—Por su mandado, Eduardo Bueno de las Heras.

Señas.

De cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Campo Cámara, vecino de Santo Tomé, casado con Gabriela Jiménez, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados medrosos, nariz y boca regulares, cofor triguero, de oficio quinquero. J—7660

ZAFRA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos, uno de ellos de estatura regular, color triguero, con bigote negro, vestido con ropa clara, sombrero blanco, calzado de cuero, con reloj, y el otro de estatura alta, de buen color, vestido con traje de paño negro al estilo del país, sombrero negro basto de anchas alas y zapatos bastos, que el día 6 del actual estafaron en esta ciudad al vecino de Salvatierra de los Barros Fernando Borrego Romero la cantidad de 160 pesetas, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye por indicado hecho.  
Y pido y encargo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso á este Juzgado de dichos sujetos.  
Dada en Zafra á 22 de Octubre de 1897.—Manuel Pérez Porto.—El Escribano, Victoriano Alpuente. J—7661

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ha llovido en todas las provincias, excepto en San Sebastián, Salamanca y Murcia.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Noviembre de 1897.

HORA	Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase de viento		ESTADO del cielo.
		Temperatura	Humedad	del viento	del viento	
5 de la mañana...	705.74	12.7	12.3	S...	Brisa...	Lluvioso.
9 de la mañana...	706.14	11.4	11.2	S...	Idem...	Idem.
12 del día...	705.76	13.2	12.0	S...	Viento...	Idem.
3 de la tarde...	704.43	13.5	11.7	ESE...	Brisa...	Cubierto.
6 de la tarde...	704.89	12.0	10.8	ESE...	Id. Hg.	Idem.
9 de la noche...	705.01	12.0	10.6	SE...	Calma...	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra..... 14.6						
Idem mínima..... 11.4						
Diferencia..... 3.2						
Temperatura máxima del Sol, á dos centímetros de la tierra..... 17.8						
Idem mínima de una esfera de cristal..... 43.6						
Diferencia..... 25.8						
Temperatura máxima á cinco decímetros sobre la tierra vegetal ó laborable..... 18.6						
Idem mínima, id..... 10.8						
Diferencia..... 7.8						
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 447						
Presión barométrica, id. (milímetros)..... 29						
Altura de la columna de agua que se eleva en el tubo de la noche..... 2.0						
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... 82.0						

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, & las nueves de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 1.º de Noviembre de 1897.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y el nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....	764.2	20.0	SE....	Viento.	Cubierto...	Tranq.º
Bilbao.....	762.9	17.8	S.....	Id. fte.	Idem.....	Oleaje.
Oviedo.....	759.2	14.6	SO....	Calma.	Idem.....	Idem.
Coruña (Th.).....	759.1	13.8	SE....	Viento.	Nuboso...	Idem.
Santiago.....	757.1	15.4	E.....	Brisa...	Lluvioso.	Tranq.º
Oporto.....	758.2	17.0	SE....	Calma.	Cubierto..	Idem.
Lisboa (S. H.).....	764.2	14.1	E.....	Idem...	Idem.....	Picada.
S. Fern. (S. H.).....	764.2	16.0	SE....	Idem...	Poco nub.	Idem.
Sevilla.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Málaga.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Granada.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Alcázar.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Murcia.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Valencia.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Palma.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Barcelona.....	764.1	17.8	O.....	Idem...	Nuboso...	Idem.
Tarazona.....	762.5	16.1	E.....	B.º lig.	Lluvioso...	Idem.
Zaragoza.....	761.8	12.2	ESE...	Idem...	Cubierto...	Idem.
León.....	761.4	13.0	SE....	Idem...	Lluvioso...	Idem.
Valladolid.....	761.4	13.0	SE....	Idem...	Lluvioso...	Idem.
Salamanca.....	761.4	13.0	SE....	Idem...	Lluvioso...	Idem.
Segovia.....	761.4	13.0	SE....	Idem...	Lluvioso...	Idem.
Madrid.....	763.0	11.4	SSO..	Brisa.	Idem.....	Idem.
Sección.....	762.5	9.8	SE....	Id. fte.	Idem.....	Idem.
Ciudad Real.....	763.4	15.1	S....	Brisa...	Nuboso...	Idem.
Albacete.....	770.3	1.5	NE...	Calma.	Despejado.	Idem.
Valencia.....	770.0	7.0	ESE...	Idem...	Brunoso...	Tranq.º
Al. Mathier.....	765.7	13.5	NE....	Brisa...	Cubierto...	Idem.
Al. d'Alca.....	767.7	11.8	SE....	Idem...	Poco nub.º	Idem.
Barrios.....	764.5	12.8	ESE...	Id. fte.	Cubierto...	Idem.
Ciudad.....	769.7	1.7	S.....	Calma.	Despejado.	Idem.
Ferrián.....	767.9	18.2	S.....	Idem...	Cubierto...	Idem.
Sicilia.....	764.6	9.0	E.....	B.º lig.	Brunoso...	Tranq.º
Wina.....	770.0	7.2	E.....	Idem...	Poco nub.º	Idem.
Roma.....	770.6	5.7	N.....	Calma.	Despejado.	Idem.
Lisboa.....	764.8	8.0	NE....	Brisa.	Idem.....	Idem.
Palermo.....	770.4	13.8	SO....	Id. lig.	Idem.....	Idem.
Agliardi.....	770.0	10.6	NO....	Idem...	Idem.....	Idem.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 64 y 65 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

La Conmemoración de los fieles difuntos. Cuarenta horas en el Caballero de Gracia.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Primer martes de abono.—Don Juan Tenorio.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—La tía de Carlos.—Comediantes y toreros ó la Vicaría.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—3.ª de la 2.ª serie.—Función 33 de abono.—Turno impar.—El dominó azul.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabo primero.—El ángel caído.—La boda de Luis Alonso.—La viejecita.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 16 de abono.—Turno 1.º par.—Las inquietas.—El novio de Doña Inés.—El señor cura.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agra, avacarillos y aguardiente.—El cura del regimiento.—Los cocineros.—El primer reserva.

TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Las hormigas.—El tercer aniversario ó la vida de Napoleón.—Segundo acto de la misma.—Las solteronas.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El pobre diablo.—Los feos.—La medalla, por Arcos Frégoli.—El gallito del pueblo.